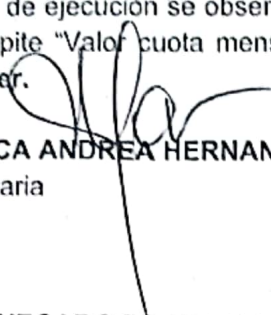


CONSTANCIA SECRETARIAL. Candelaria 06 ABR 2021. A despacho el presente proceso que correspondió por reparto para su estudio, pero del pagaré objeto de ejecución se observa que el monto del crédito se hizo en "UVR", pero en el acápite "Valor cuota mensual" se observa que se habla de "PESOS". **Sírvase proveer.**


MONICA ANDREA HERNANDEZ A.
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CANDELARIA VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO N° 425

Candelaria, 06 ABR 2021

Proceso.	EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante.	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
Demandados.	PAULA ANDREA GALLEGO
Radicación.	76 130 40 89 001 2021-00109-00

Revisada la presente demanda **EJECUTIVA HIPOTECARIA DE MÍNIMA CUANTÍA** instaurada a través de apoderado judicial por el **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO** en contra de **PAULA ANDREA GALLEGO**, se establece que no reúne los requisitos del art. 82, 85 y siguientes del CGP, en la medida que:

- Del pagaré objeto de ejecución se observa que el monto del crédito se hizo en "UVR", pero en el acápite "Valor cuota mensual" se habla de "PESOS", motivo por el cual debe clarificar dicha situación haciendo las respectivas adecuaciones a que haya lugar dentro del libelo demandatorio.
-

En consecuencia, **EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CANDELARIA, VALLE,**

RESUELVE:

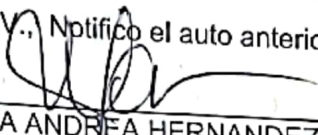
PRIMERO. INADMITIR, la presente demanda **EJECUTIVA HIPOTECARIA DE MÍNIMA CUANTÍA** instaurada a través de apoderado judicial por el **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO** en contra de **PAULA ANDREA GALLEGO**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 90 del código General del Proceso, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane.

SEGUNDO: RECONOCER personería para actuar a la sociedad **COVENANT BPO S.A.S.**, identificada con el NIT N° 901.342.214-5, representada legalmente por la Doctora **GLORÍA DEL CARMEN IBARRA CORREA** identificada con la C.C. No. 51.920.466 y T.P. N° 141.505 del CSJ, en los términos del citado mandato.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO
CANDELARIA-VALLE**
En Estado No. 053 de hoy 07 ABR 2021
Candelaria V., Notifico el auto anterior.

MONICA ANDREA HERNANDEZ
Secretaria.